

Resolución definitiva

A continuación se presenta la **resolución definitiva** de los proyectos presentados en la convocatoria de ayudas económicas para la selección de operaciones para el refuerzo de la empleabilidad para personas con discapacidad "Psicosocial" – año 2025-2026. **Programa estatal FSE+ de inclusión social, garantía infantil y lucha contra la pobreza 2021-2027.**

En el listado que se acompaña a continuación podrá consultar, por número de expediente y CIF, si el proyecto presentado ha resultado favorable o desfavorable.

En el caso de resolución favorable, verá acompañada la puntuación obtenida en el proceso de evaluación junto con el importe de la **ayuda finalmente asignada**.

De haber resultado desfavorable, se detalla el código de la incidencia/s que lo motiva, pudiendo consultar la descripción completa en el listado de códigos que acompaña a esta resolución definitiva.

Las entidades cuya ayuda finalmente concedida sea inferior a la solicitada en su formulario **dispondrán de un plazo de 10 días naturales** para comunicar a Fundación ONCE, mediante correo electrónico a la dirección psicosocialpin2025@gen.fundaciononce.es, **la aceptación de la ayuda otorgada**. **Asimismo, deberán remitir el formulario de solicitud actualizado, ajustado al número de participantes y al presupuesto aprobado**.

El detalle de las Comunidades y Ciudades Autónomas adscritas a cada código por categoría de región es el siguiente:

- **Regiones más desarrolladas (+D):** Aragón, Cataluña, Madrid, Navarra y País Vasco.
- **Regiones en transición (T):** Asturias, Baleares, Canarias, Cantabria, Castilla y León, Comunidad Valenciana, Galicia, La Rioja y Murcia.
- **Regiones menos desarrolladas (-D):** Andalucía, Castilla la Mancha, Extremadura, Ceuta y Melilla.

En Madrid a 11 de diciembre de 2025

Nº Expediente	CIF	Zona	Favorable / Desfavorable	Importe concedido	Motivo de resolución desfavorable	Puntuación
P2148-2025	G73021107	T	DESFAVORABLE		L	
P2252-2025	G41240664	-D	FAVORABLE	16.500,00 €		75,00
P2253-2025	G28641116	T	DESFAVORABLE		KJL	
P2270-2025	G28641116	-D	DESFAVORABLE		JL	
P2289-2025	G11017415	-D	DESFAVORABLE		L	
P2294-2025	G09435637	T	DESFAVORABLE		L	
P2315-2025	G67887000	+D	FAVORABLE	33.000,00 €		84,00
P2316-2025	G73416794	T	DESFAVORABLE		L	
P2323-2025	G18056374	-D	FAVORABLE	33.000,00 €		82,00
P2331-2025	G30512784	T	DESFAVORABLE		L	
P2334-2025	G91444281	-D	DESFAVORABLE		L	
P2349-2025	G10007862	-D	DESFAVORABLE		JL	
P2351-2025	G85152908	+D	DESFAVORABLE		L	
P2357-2025	G09367269	T	FAVORABLE	16.500,00 €		94,50
P2358-2025	G24256182	T	FAVORABLE	22.000,00 €		91,50
P2359-2025	G09324310	T	FAVORABLE	16.500,00 €		91,50
P2360-2025	G34121046	T	FAVORABLE	33.000,00 €		91,50
P2361-2025	G37260163	T	FAVORABLE	22.000,00 €		91,50
P2362-2025	G49192834	T	FAVORABLE	22.000,00 €		89,50
P2370-2025	G15747678	T	DESFAVORABLE		L	
P2371-2025	G45012317	-D	FAVORABLE	33.000,00 €		76,00
P2386-2025	G02595551	-D	DESFAVORABLE		L	
P2388-2025	G41568510	-D	DESFAVORABLE		JL	
P2398-2025	G09020025	T	DESFAVORABLE		JL	
P2399-2025	G30078927	T	FAVORABLE	22.000,00 €		85,50
P2411-2025	G16124893	-D	DESFAVORABLE		L	
P2412-2025	G06013809	-D	FAVORABLE	16.500,00 €		87,50
P2423-2025	G79978482	+D	DESFAVORABLE		L	
P2424-2025	G15545353	T	DESFAVORABLE		L	
P2425-2025	G26035980	T	FAVORABLE	33.000,00 €		83,50
P2442-2025	G18049544	-D	DESFAVORABLE		L	
P2443-2025	G97081632	T	DESFAVORABLE		L	
P2444-2025	G63579452	+D	FAVORABLE	11.000,00 €		87,50
P2451-2025	G02142602	T	DESFAVORABLE		L	
P2457-2025	G73600306	T	DESFAVORABLE		L	
P2466-2025	G29086915	-D	FAVORABLE	33.000,00 €		87,50
P2467-2025	G47277934	T	DESFAVORABLE		L	
P2473-2025	G36685964	T	DESFAVORABLE		L	
P2474-2025	G78280880	+D	FAVORABLE	16.500,00 €		83,00
P2479-2025	G06194492	-D	DESFAVORABLE		L	
P2480-2025	G97741490	T	DESFAVORABLE		L	

Nº Expediente	CIF	Zona	Favorable / Desfavorable	Importe concedido	Motivo de resolución desfavorable	Puntuación
P2481-2025	G73011991	T	DESFAVORABLE		L	
P2482-2025	G14312623	-D	DESFAVORABLE		L	
P2483-2025	G95160180	+D	DESFAVORABLE		L	
P2484-2025	G21171939	-D	DESFAVORABLE		L	
P2485-2025	G47345061	T	DESFAVORABLE		L	
P2486-2025	G41575556	-D	FAVORABLE	33.000,00 €		84,50
P2491-2025	G33335126	T	DESFAVORABLE		L	
P2492-2025	G92106087	-D	DESFAVORABLE		L	
P2493-2025	G13117684	-D	FAVORABLE	33.000,00 €		87,50
P2494-2025	G86059474	+D	DESFAVORABLE		L	
P2495-2025	G21720131	T	DESFAVORABLE		L	
P2496-2025	G33344904	T	FAVORABLE	33.000,00 €		85,50
P2498-2025	G41783622	-D	FAVORABLE	33.000,00 €		84,50
P2504-2025	G41065566	-D	FAVORABLE	33.000,00 €		85,00
P2505-2025	G43069749	+D	DESFAVORABLE		L	
P2506-2025	G09360603	T	DESFAVORABLE		JL	
P2507-2025	G42991778	T	DESFAVORABLE		L	

Codificación y descripción de los motivos de resolución desfavorable

Código	Descripción de los motivos de resolución desfavorable
A	<p>La entidad presentó solicitud y /o documentación obligatoria fuera de plazo (16 de septiembre de 2025 a las 12:00 horas del mediodía, hora peninsular), como establece el punto 11. "Plazo de presentación de solicitudes" del texto de la convocatoria de bases.</p> <p>La entidad no presentó el formulario normalizado de solicitud, de acuerdo con lo establecido en el apartado 13.1 de la convocatoria.</p>
B	<p>La entidad ha superado el número de proyectos presentados por ámbito de actuación, conforme a lo establecido en el punto 3. "Número máximo de operaciones a presentar en esta convocatoria" del texto de la convocatoria.</p>
C	<p>La entidad no cumple con los requisitos de entidad beneficiaria estipulados en el punto 8. "Entidades que pueden presentar solicitud" del texto de la convocatoria.</p>
C1	<p>La entidad no alberga fines estatutarios prioritariamente dirigidos a la mejora de la calidad de vida de personas con discapacidad.</p>
C2	<p>La entidad no carece de fines de lucro.</p>
C3	<p>El ámbito de actuación del proyecto objeto de la solicitud no se encuentra incluido en la zona en la que enmarca la solicitud.</p>
C4	<p>La entidad no está legalmente constituida ni debidamente inscrita en el correspondiente registro administrativo.</p>
C5	<p>La entidad concurre en alguna de las circunstancias contenidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, de Subvenciones.</p>
C6	<p>La entidad solicitante no es una asociación, fundación, federación o confederación.</p>
C7	<p>La entidad solicitante se encuentra vinculada a una entidad con ánimo de lucro</p>
D	<p>La entidad no ha remitido la información/documentación solicitada en requerimiento, para la que se habilita un plazo máximo de 10 días naturales, no la ha subsanado debidamente o se ha remitido, pero fuera del periodo habilitado. Punto 14. "Proceso que sigue mi solicitud. Admisión y subsanación de defectos".</p>

Código	Descripción de los motivos de resolución desfavorable
E	El periodo de ejecución de las operaciones objeto de solicitud no es acorde a lo estipulado en el punto 7. "Período de ejecución de las operaciones" del texto de la convocatoria (del 02 de enero de 2026 hasta el 30 de septiembre de 2026).
F	El reparto y la duración de la operación objeto de solicitud, entendida en horas, no es acorde a lo estipulado en el apartado 6.2 de la convocatoria (320 horas mínimas distribuidas en fase de intervención grupal e individual).
G	Las actividades presentadas y a desarrollar en el proyecto no se enmarcan en el objetivo específico de actuación, detallado en el punto 2. "Operaciones objeto de selección" del texto de la convocatoria.
H	El número de participantes no es acorde a los requisitos establecidos en el apartado 6.1 de la convocatoria (mínimo inicial de 2 y máximo de 6).
I	La subcontratación de perfiles para la impartición del proyecto objeto de solicitud no es inferior al 50,00% del coste total del mismo.
J	La puntuación total alcanzada por la solicitud, tras su valoración, es inferior a 60 puntos sobre 100.
K	La solicitud ha incurrido en alguna/s de las causas de exclusión estipuladas en el punto 14 "Proceso que sigue mi solicitud. Admisión y subsanación de defectos" o bien haber incurrido en algunas de las causas descritas en la codificación "A" o "B".
L	<p>La puntuación total alcanzada por el proyecto objeto de solicitud, tras su valoración, es inferior a la nota mínima de corte presupuestario, tal y como se recoge en el punto 16. "Valoración de Solicituds" del texto de la convocatoria.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Regiones más desarrolladas (+D): 83,00 puntos. • Regiones en transición (T): 83,50 puntos. • Regiones menos desarrolladas (-D): 75,00 puntos.